



NOTA DE PRENSA

USO y SITCPLA convocan 6 jornadas de huelga en **Ryanair**

 La plantilla de tripulantes está llamada a la huelga los días 24, 25, 26 y 30 de junio y 1 y 2 de julio

Madrid, 13 de junio de 2022.- Los sindicatos USO y SITCPLA, que representan a los tcp de Ryanair, han convocado 6 jornadas de huelga a nivel estatal para los días 24, 25, 26 y 30 de junio y 1 y 2 de julio.

"Los tripulantes de Ryanair continuamos siendo trabajadores de tercera, nuestros derechos siguen sin respetarse. Ryanair ha forzado esta huelga y tenemos que volver a la movilización para que la realidad de nuestra situación se conozca, para que se obligue a Ryanair a cumplir con la aplicación de los derechos laborales básicos y las sentencias judiciales y para conseguir cerrar un convenio y unas condiciones de trabajo dignas para toda la plantilla. Ryanair es la única compañía internacional en nuestro país sin convenio colectivo", reivindica Lidia Arasanz, secretaria general de la sección sindical de USO en Ryanair.

El objetivo de esta nueva huelga no es otra que conseguir que Ryanair retome las negociaciones del primer convenio colectivo para los top en España, que se llevaba negociando desde hace 8 meses con SITCPLA y USO, únicos sindicatos elegidos por los trabajadores para negociar sus condiciones.

"Ryanair se ha levantado de la mesa tras el anuncio de posibles movilizaciones en España y otros países europeos frente a los incumplimientos en materia laboral que sigue realizando la empresa. Y también lo hace después de firmar un acuerdo con CCOO, sindicato sin implantación entre el personal de vuelo de la compañía, con condiciones de trabajo ya conseguidas por SITCPLA y USO, bien como resultado de las anteriores huelgas o tras reclamaciones judiciales", defiende Manuel Lodeiro, de vicepresidente de SITCPLA en Ryanair.

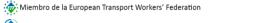
El acuerdo con CCOO legitima las condiciones precarias de los TCP

Tanto USO como SITCPLA coinciden en que Ryanair ha buscado "anularnos como sindicatos ante la negativa a firmar las condiciones precarias ofertadas, por reivindicar unas condiciones dignas de trabajo para los tcp y denunciar sus









www.uso.es









continuos incumplimientos y vulneraciones. Por eso ha buscado la firma de un acuerdo con condiciones precarias de los tcp con CCOO, un sindicato que es mayoritario en muchos sectores y colectivos, pero no entre el personal de vuelo de Ryanair ni de ninguna aerolínea. Los tcp de Ryanair eligieron a SITCPLA y a USO como los sindicatos legitimados para negociar las condiciones de todos los tcps, y ahora Ryanair nos intenta borrar con un acuerdo que solo se aplica si estás afiliado a CCOO.

El acuerdo firmado entre Ryanair y CCOO incluye una serie de "mejoras", como han calificado ambos, pero que, sin embargo, no son tales:

- el aumento salarial de 1.000 euros en 2022 y de 800, para 2023, se incluye en la sentencia ganada en la Audiencia Nacional por USO y SITCPLA que anula los recortes salariales aplicados ilegalmente al inicio de la pandemia. Corresponde al bonus de productividad que se eliminó, no es una subida salarial extra. Esta sentencia ha sido recurrida por Ryanair pero, sin embargo, se presenta como concesión a CCOO.
- Garantía de salario mínimo, en la mesa de negociación con USO y SITCPLA, aunque en la actualidad sigue habiendo tcp con contratos por horas y que cobran por debajo del SMI, ambas situaciones ilegales en nuestro país y denunciadas ante Inspección.
- 600 horas de vuelo garantizadas. Una petición que USO y SITCPLA habían solicitado a Ryanair, sin pronunciarse pero que conceden a CCOO.
- Contratos de trabajo permanentes y directos con Ryanair, sin intermediación de agencia, solo para los afiliados a CCOO. La eliminación de los contratos de agencia fue un acuerdo logrado en 2019 e incumplido por Ryanair tras resoluciones de inspección de trabajo, para todos los tripulantes y que aún no se ha aplicado.
- Programación fija de 5 días de trabajo y 3 días de descanso, también ganada en la Audiencia Nacional. Es un derecho que tenían los tcp y que Ryanair eliminó, pero se ganó en la Audiencia Nacional por la modificación de condiciones impuesta ilegalmente.

Ryanair sigue sin aplicar la legislación laboral española

Además de cerrar este acuerdo a espaldas de los sindicatos que representan a la plantilla, Ryanair sigue sin aplicar la legislación laboral española.

Los tcp siguen sin tener derecho a los 22 días laborales de vacaciones anuales a los que tienen derecho todos los trabajadores en España ni los 14 festivos nacionales; se obstaculiza el acceso a los derechos de reducción de jornada por guardia legal y/o cuidados de familiares, concreción y reducción de jornada; los trabajadores no reciben sus nóminas siguiendo el modelo legal ni en castellano; no se respeta la normativa de Prevención de Riesgos Laborales o siguen sin entregar agua en los aviones a sus tripulaciones, etc.







